



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL, POR LA QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS PARA EL AÑO 2022.

1. En fecha de 1 de marzo de 2022, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E. nº 51) el extracto de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a la producción de cortometrajes realizados, cuyo texto completo se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
2. El plazo de presentación de solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, finalizó el día 22 de marzo de 2022 a las 14:00 horas, hora peninsular, según lo dispuesto en el apartado Sexto de la Resolución de 25 de febrero de 2022.
3. La Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, tramitó la recepción de las solicitudes y requirió mediante notificación electrónica a las empresas interesadas, la subsanación de su solicitud en los casos en los que la documentación no cumplía los requisitos establecidos en la convocatoria referidos en los apartados Cuarto, Quinto y Séptimo de la Resolución de convocatoria de 25 de febrero de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a cortometrajes realizados, conforme a lo previsto en los artículos 68 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. El 5 de abril de 2022 se publicó en la web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, la Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales por la que se notifica las solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas a la producción de cortometrajes realizados correspondientes al año 2022.
5. A lo largo del proceso de tramitación, los cortometrajes admitidos fueron remitidos a la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, regulada por artículo 33 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, cuya composición se renovó por Resolución de 8 de febrero de 2022, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
6. Nueve vocales integrantes de la comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes realizaron su evaluación conforme a los criterios de puntuación recogidos al apartado Octavo. 2 de la Resolución de convocatoria de 25 de febrero de 2022 de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a cortometrajes realizados.
7. Los miembros de la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, que han sido evaluadores de los cortometrajes realizados, fueron





convocados a reunión plenaria por la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, en fecha 28 de abril de 2022, habiéndose efectuado una valoración consensuada.

8. A partir de la adición de los puntos concedidos por la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes, junto con las puntuaciones objetivas obtenidas de las declaraciones responsables presentadas por las empresas solicitantes de la ayuda, conforme al baremo de los Anexos I y II de la convocatoria, esta Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero

Proponer provisionalmente la concesión de ayudas a las empresas productoras relacionadas en el **Anexo I** de esta propuesta de resolución, por un importe total que asciende a los 300.000,00 €, imputables al crédito disponible en la aplicación 24.103.470 "Fondo de Protección a la Cinematografía", del programa 335C, "Cinematografía", del presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales correspondientes al ejercicio de 2022. Dicho Anexo se desglosa en los siguientes listados:

I.A. Propuesta provisional de concesión de ayudas a la producción de cortometrajes realizados 2022.

I. B. Propuesta provisional de suplentes de ayudas a la producción de cortometrajes realizados 2022, por haberse agotado la dotación presupuestaria.

Las empresas productoras solicitantes, cuyos proyectos estén relacionados como beneficiarios de ayuda y como suplentes, deberán aportar los documentos sustituidos por las declaraciones responsables realizadas en el momento de la solicitud y que se detallan en el párrafo 8 del apartado Noveno de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a cortometrajes realizados.

En aplicación de lo señalado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y considerando la concurrencia de interés público, exigido para la tramitación de urgencia, se reduce, por Resolución de 24 de marzo 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de las ayudas a la producción de cortometrajes realizados, a **5 días hábiles, el plazo para la entrega de la documentación, a computar a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional.**

Los documentos se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, accediendo desde el mismo enlace y con el mismo certificado digital con el que se realizó la solicitud de ayuda original:

<https://10.6.52.36/SedeApp/SecuredArea/MiSitio/Inicio>





Si los documentos no se presentan a través de la vía citada en el párrafo anterior, se tendrán por no presentados.

Segundo

Proponer provisionalmente la denegación de ayudas solicitadas por las empresas productoras relacionadas en el **Anexo II** de esta propuesta de resolución provisional, por no haber obtenido la valoración mínima de 40 puntos, establecida en el punto 4 del apartado Octavo de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a cortometrajes realizados.

Tercero

Hacer públicas en el **Anexo III**, las valoraciones pormenorizadas efectuadas por la Comisión de ayudas a la producción de largometrajes y cortometrajes de cada uno de los cortometrajes realizados, según se establece en el punto 7 del apartado Noveno de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a cortometrajes realizados.

Cuarto

Presentar en el **Anexo IV** las solicitudes excluidas de la convocatoria de ayudas a la producción de cortometrajes realizados 2022 por haberse añadido una renuncia voluntaria, durante el proceso de tramitación de las ayudas, posterior a la relación de cortometrajes excluidos publicada en la resolución del 4 de abril de 2022.

Quinto

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del apartado Segundo de la Resolución de 25 de febrero de 2022, de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2022 ayudas a la producción de cortometrajes realizados, se destina un mínimo del 35% para los cortometrajes realizados exclusivamente por directoras, siempre y cuando alcancen la puntuación mínima establecida.

De la información que obra en esta Subdirección General, se desprende que las empresas productoras beneficiarias cumplen todos los requisitos para acceder a las ayudas, previstos en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden CUD/582/2020, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Sexto

Contra esta propuesta de resolución provisional, se podrán formular alegaciones en un **plazo de cinco días hábiles improrrogables**, a computar a partir del día siguiente al de publicación de la misma en la página web del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de acuerdo a la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Dirección General





MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

INSTITUTO DE LA
CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS
ARTES AUDIOVISUALES

PLAZA DEL REY, 1,
28071 MADRID

del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia.

Las alegaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, accediendo desde el mismo enlace y con el mismo certificado digital con el que se realizó la solicitud de ayuda original:

<https://10.6.52.36/SedeApp/SecuredArea/MiSitio/Inicio>

Si las alegaciones no se presentan a través de la vía citada en el párrafo anterior, se tendrán por no realizadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA
CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL. Fdo. Silvia Anoro Gastón



ANEXO I A.

PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022

Nº EXP.	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	NIF	COSTE RECONOCIDO POR ICAA	AYUDA SOLICITADA	PUNTOS OBJETIVOS	PUNTOS COMISIÓN VOCALES	TOTAL PUNTOS	% AYUDA S/FRANJA PUNTOS (*)	IMPORTE PROVISIONAL	PELÍCULA DE DIRECTORA
59121	36	FICCION	39 ESCALONES FILMS, S.L.	****6365	39.940,80	7.834,14	23,00	45,65	68,65	100%	49,64	SI
118819	FE	DOCUMENTAL	APELLANIZ & DE SOSA, S.L.	****2782	44.918,30	3.987,00	23,00	41,40	64,40	100%	3.987,00	SI
115619	HARTA	FICCION	MAYOPRODUCCIONS, S.L.	****3765	46.212,18	6.010,20	23,00	40,31	63,31	100%	5.830,35	SI
150918	RUINA	FICCION	MR. MIYAGI FILMS S.L.	****9127	41.888,88	9.000,00	21,00	41,97	62,97	100%	4.923,74	NO
110720	INEFABLE	FICCION	ZABRISKIE FILMS S.L.	****8621	33.551,07	16.518,40	20,00	42,30	62,30	100%	16.518,40	NO
117620	BERAK BALEKI	FICCION	GALAPAN PRODUCTIONS, S.L.	****0567	26.330,94	1.687,00	20,00	40,31	60,31	100%	1.518,29	NO
113920	EL DÍA QUE VOLARON LA MONTAÑA	DOCUMENTAL	POLAR STAR FILMS,S.L.	****4554	49.855,68	14.000,00	20,00	40,19	60,19	100%	14.000,00	SI
116219	ROMPENTE	FICCION	ZEITUN FILMS, S.L.U.	****7581	65.456,62	14.441,87	15,00	45,16	60,16	100%	13.188,12	NO
97121	AU PAIR	FICCION	AMANIA FILMS, S.L.	****7270	60.932,41	42.000,00	21,00	38,82	59,82	90%	37.800,00	NO
92119	NACER	ANIMACION	CARLOS VALLE CASAS	****292Q	74.650,82	62.300,00	15,00	44,50	59,50	90%	56.070,00	NO
61221	EL MATÍ DEL SR. XIFRÓ	ANIMACION	INNOVACIO MES GESTIO EMPRESARIAL S.L.	****3074	22.355,25	7.954,46	18,00	40,83	58,83	90%	7.001,96	SI
130420	MAMA	DOCUMENTAL	SALON INDIEN FILMS, S.L.	****1682	106.512,13	50.777,00	20,00	37,13	57,13	90%	41.129,37	NO
151418	ALEGRÍAS RIOJANAS	FICCION	EUSKADI MOVIE, A.I.E	****6433	88.261,02	42.550,00	12,00	44,00	56,00	90%	38.295,00	NO
181321	ES MEJOR ASÍ :)	FICCION	KABIRIA FILMS, S.L.	****1896	20.959,68	14.616,00	16,00	38,56	54,56	90%	11.270,72	NO
96021	17 MINUTOS CON NORA	FICCION	LA COSTA FILMMAKERS, S.L.	****2797	15.529,51	13.700,00	6,00	46,50	52,50	90%	11.880,07	NO
34321	VOTAMOS	FICCION	DOS CINCUENTA Y NUEVE, S.L.	****1008	33.855,34	16.940,00	11,00	38,00	49,00	80%	13.552,00	NO
68521	LA BUTACA DE LA PUTA	FICCION	MARIA DEL MAR NAVARRO HERRAIZ	****624G	13.845,15	10.556,88	15,00	31,97	46,97	80%	8.445,50	SI
126720	XUN	FICCION	TARKEMOTO, S.L	****5160	36.544,77	23.000,00	13,00	33,30	46,30	80%	8.226,15	NO
185721	FÉNIX	FICCION	JULIETA DEL CARMEN ZABALETA RONDON	****992S	9.284,85	9.449,00	10,00	30,98	40,98	80%	6.313,69	SI

* Cuando la dotación presupuestaria disponible no resulte suficiente para cubrir la ayuda correspondiente a la última película , el beneficiario de la misma podrá optar por aceptar el sobrante.

CSV : GEN-5d2b-07fd-17a2-181a-c5e7-fcc4-213b-ca04

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 18/05/2022 16:16 | Sin acción específica



DETALLE DEL 35% DE LA DOTACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA PARA LOS CORTOMETRAJES REALIZADOS EXCLUSIVAMENTE POR DIRECTORAS					
Nº EXP.	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL
59121	36	FICCION	39 ESCALONES FILMS, S.L.	68,65	49,64
118819	FE	DOCUMENTAL	APELLANIZ & DE SOSA, S.L.	64,40	3.987,00
115619	HARTA	FICCION	MAYOPRODUCCIONS, S.L.	63,31	5.830,35
113920	EL DÍA QUE VOLARON LA MONTAÑA	DOCUMENTAL	POLAR STAR FILMS,S.L.	60,19	14.000,00
61221	EL MATÍ DEL SR. XIFRÓ	ANIMACION	INNOVACIO MES GESTIO EMPRESARIAL S.L.	58,83	7.001,96
68521	LA BUTACA DE LA PUTA	FICCION	MARIA DEL MAR NAVARRO HERRAIZ	46,97	8.445,50
185721	FÉNIX	FICCION	JULIETA DEL CARMEN ZABALETA RONDON	40,98	6.313,69
				TOTAL IMPORTE CONCEDIDO PROVISIONAL	45.628,14



ANEXO I B.**PROPUESTA PROVISIONAL DE SUPLENTE DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022, POR HABERSE AGOTADO LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Nº EXP.	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	NIF	COSTE RECONOCIDO POR ICAA	AYUDA SOLICITADA	PUNTOS OBJETIVOS	PUNTOS COMISIÓN VOCALES	TOTAL PUNTOS	% AYUDA S/FRANJA PUNTOS	IMPORTE PROVISIONAL	PELÍCULA DE DIRECTORA
121620	AIDA	FICCION	CORNELIUS FILMS S.L.	****2281	23.114,48	11.647,30	21,00	25,00	46,00	80%	SIN CONCESIÓN	NO
92720	ARGUMOSA 11	FICCION	DANIDOGFILMS, S.L.	****7037	20.263,29	12.037,00	23,00	21,50	44,50	80%	SIN CONCESIÓN	NO
115319	CARNÍVORO	FICCION	AMANIA FILMS, S.L.	****7270	28.718,03	5.913,33	22,00	22,50	44,50	80%	SIN CONCESIÓN	NO
191920	LA LUZ	FICCION	IAGO DE SOTO GUDAYOL	****133K	19.997,75	20.883,38	13,00	30,30	43,30	80%	SIN CONCESIÓN	NO
153121	EL SEMBLANTE	FICCION	CARLOS MORIANA FERNANDEZ	****576Q	33.435,59	22.517,00	7,00	35,63	42,63	80%	SIN CONCESIÓN	NO
73421	BIFRONTE	FICCION	CALABAZA FILMS, S.L.	****1384	7.916,29	7.916,29	15,00	26,96	41,96	80%	SIN CONCESIÓN	NO
61821	ENTRETERRESTRES	FICCION	ESCAC FILMS, S.L.	****2047	9.779,72	8.000,00	8,00	33,30	41,30	80%	SIN CONCESIÓN	NO

CSV : GEN-5d2b-07fd-17a2-181a-c5e7-fcc4-213b-ca04

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SILVIA ANORO GASTÓN | FECHA : 18/05/2022 16:16 | Sin acción específica



**ANEXO II
PROPUESTA PROVISIONAL DE DENEGACIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS, POR NO HABER OBTENIDO LA VALORACIÓN MÍNIMA DE 40 PUNTOS EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA 2022.**

Nº EXP.	TÍTULO PELÍCULA	MODALIDAD	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	NIF	COSTE RECONOCIDO POR ICAA	AYUDA SOLICITADA	PUNTOS OBJETIVOS	PUNTOS COMISIÓN VOCALES	TOTAL PUNTOS	PELÍCULA DE DIRECTORA
115520	PAN DE CADA DÍA	ANIMACION	12 PINGUINOS DIBUJOS ANIMADOS S.L.	****0774	21.001,20	20.465,00	15,00	23,31	38,31	NO
65720	UNA NOCHE EN EL CÓSMICO	FICCION	YOUPLANET PICTURES, S.L.	****0550	98.528,75	70.000,00	11,00	25,30	36,30	NO
116520	¡M LINA	FICCION	JULIO SUAREZ MAIRELES	****083Q	15.356,24	20.000,00	4,00	30,63	34,63	NO
21821	MASCULINO_32	FICCION	NABIL CHABAAN KABARIBO ANTON	****520J	12.294,44	10.450,00	5,00	27,97	32,97	NO



ANEXO III
VALORACIONES PORMENORIZADAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022.

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	MODALIDAD	a) CALIDAD Y VALOR ARTÍSTICO								b) COSTE	CALIF. ESP.	TOTAL PUNTOS
				I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII			
96021	17 MINUTOS CON NORA	LA COSTA FILMMAKERS, S.L.	FICCION	9,50	4,80	4,70	4,70	4,80	4,00	4,50	4,50	5,00	0,00	46,50
59121	36	39 ESCALONES FILMS, S.L.	FICCION	8,33	4,00	4,00	4,33	4,00	3,66	4,00	4,00	4,33	5,00	45,65
121620	AIDA	CORNELIUS FILMS S.L.	FICCION	5,00	2,00	2,50	2,00	2,50	2,00	2,50	2,50	4,00	0,00	25,00
151418	ALEGRÍAS RIOJANAS	EUSKADI MOVIE, A.I.E	FICCION	9,00	4,50	4,00	4,00	5,00	4,50	5,00	5,00	3,00	0,00	44,00
92720	ARGUMOSA 11	DANIDOGFILMS, S.L.	FICCION	5,00	2,00	2,00	2,00	1,50	1,00	2,00	3,00	3,00	0,00	21,50
97121	AU PAIR	AMANIA FILMS, S.L.	FICCION	7,33	4,33	3,50	4,00	3,00	4,00	4,33	4,33	4,00	0,00	38,82
117620	BERAK BALEKI	GALAPAN PRODUCTIONS, S.L.	FICCION	8,33	4,00	4,33	4,00	3,66	3,66	4,00	4,00	4,33	0,00	40,31
73421	BIFRONTE	CALABAZA FILMS, S.L.	FICCION	4,66	2,66	3,00	2,66	2,33	2,66	2,66	3,33	3,00	0,00	26,96
115319	CARNÍVORO	AMANIA FILMS, S.L.	FICCION	4,00	1,50	1,50	2,00	2,50	2,50	2,50	3,00	3,00	0,00	22,50
113920	EL DÍA QUE VOLARON LA MONTAÑA	POLAR STAR FILMS,S.L.	DOCUMENTAL	8,00	4,00	4,00	3,50	4,33	3,33	4,70	4,33	4,00	0,00	40,19
61221	EL MATÍ DEL SR. XIFRÓ	INNOVACIO MES GESTIO EMPRESARIAL S.L.	ANIMACION	8,00	4,00	4,00	4,00	4,50	4,00	4,00	4,00	4,33	0,00	40,83
153121	EL SEMBLANTE	CARLOS MORIANA FERNANDEZ	FICCION	6,66	3,66	3,33	3,33	3,66	4,00	3,66	3,33	4,00	0,00	35,63
61821	ENTRETERRESTRES	ESCAC FILMS, S.L.	FICCION	6,66	3,00	2,66	3,33	3,66	3,33	3,33	3,33	4,00	0,00	33,30
181321	ES MEJOR ASÍ :)	KABIRIA FILMS, S.L.	FICCION	6,70	4,00	4,00	3,50	4,33	3,70	4,00	4,00	4,33	0,00	38,56



ANEXO III

VALORACIONES PORMENORIZADAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022.

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	MODALIDAD	a) CALIDAD Y VALOR ARTÍSTICO								b) COSTE	CALIF. ESP.	TOTAL PUNTOS
				I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII			
118819	FE	APELLANIZ & DE SOSA, S.L.	DOCUMENTAL	9,00	4,70	4,50	4,00	3,50	3,50	4,00	4,70	3,50	0,00	41,40
185721	FÉNIX	JULIETA DEL CARMEN ZABALETA RONDON	FICCION	5,33	3,33	3,33	3,00	3,00	3,00	3,33	2,66	4,00	0,00	30,98
115619	HARTA	MAYOPRODUCCIONS, S.L.	FICCION	8,00	4,33	5,00	4,00	3,66	2,66	4,00	4,00	4,66	0,00	40,31
116520	I'M LINA	JULIO SUAREZ MAIRELES	FICCION	7,00	2,66	3,33	3,00	2,66	2,33	3,33	2,66	3,66	0,00	30,63
110720	INEFABLE	ZABRISKIE FILMS S.L.	FICCION	7,66	4,00	3,66	4,33	4,66	5,00	4,33	4,33	4,33	0,00	42,30
68521	LA BUTACA DE LA PUTA	MARIA DEL MAR NAVARRO HERRAIZ	FICCION	6,66	3,33	3,33	3,33	2,66	2,00	3,33	3,00	4,33	0,00	31,97
191920	LA LUZ	IAGO DE SOTO GUDAYOL	FICCION	6,00	3,00	2,66	2,66	3,66	3,00	3,33	2,33	3,66	0,00	30,30
130420	MAMA	SALON INDIEN FILMS, S.L.	DOCUMENTAL	7,00	4,00	4,30	4,00	3,50	3,50	3,50	4,00	3,33	0,00	37,13
21821	MASCULINO_32	NABIL CHABAAN KABARIBO ANTON	FICCION	5,66	2,66	3,33	3,00	2,33	2,33	3,00	2,66	3,00	0,00	27,97
92119	NACER	CARLOS VALLE CASAS	ANIMACION	7,00	4,00	4,00	4,00	4,50	4,50	4,00	4,00	3,50	5,00	44,50
115520	PAN DE CADA DÍA	12 PINGUINOS DIBUJOS ANIMADOS S.L.	ANIMACION	3,66	2,00	2,00	2,33	3,00	2,66	2,00	3,00	2,66	0,00	23,31
116219	ROMPENTE	ZEITUN FILMS, S.L.U.	FICCION	8,50	4,70	4,70	4,00	4,50	4,80	4,80	4,50	4,66	0,00	45,16
150918	RUINA	MR. MIYAGI FILMS S.L.	FICCION	7,66	3,66	4,33	4,00	5,00	4,66	4,66	4,00	4,00	0,00	41,97
65720	UNA NOCHE EN EL CÓSMICO	YOUPLANET PICTURES, S.L.	FICCION	4,66	2,33	2,00	2,66	3,33	2,66	3,00	3,33	1,33	0,00	25,30



ANEXO III**VALORACIONES PORMENORIZADAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES Y CORTOMETRAJES A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022.**

Nº EXP	TÍTULO PELÍCULA	SOLICITANTE / PRODUCTOR GESTOR	MODALIDAD	a) CALIDAD Y VALOR ARTÍSTICO								b) COSTE	CALIF. ESP.	TOTAL PUNTOS
				I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII			
34321	VOTAMOS	DOS CINCUENTA Y NUEVE, S.L.	FICCION	7,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	0,00	38,00
126720	XUN	TARKEMOTO, S.L	FICCION	6,00	2,66	2,33	2,33	4,33	3,66	3,66	4,00	4,33	0,00	33,30



ANEXO IV				
SOLICITUDES EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES REALIZADOS 2022.				
Nº EXP	TÍTULO	SOLICITANTE/ PRODUCTOR GESTOR	CIF	MOTIVACIÓN
153121 DUP	EL SEMBLANTE	EYE SLICE PICTURES, S.L.	****1944	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO CUARTO 7. DUPLICADA
165921	EL ÚLTIMO TORERO (THE LAST MATADOR)	APOCALIPSIS PRODUCCIONES, S.L.	****4412	DESISTE DE SU SOLICITUD: RENUNCIA VOLUNTARIA
116520 DUP	I'M LINA	JULIO SUAREZ MAIRELES	****083Q	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO CUARTO 7. DUPLICADA
191920 DUP	LA LUZ	EYE SLICE PICTURES, S.L.	****1944	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO CUARTO 7. DUPLICADA
133620	LEOPOLDO EL DEL BAR	JOAQUIN GARRALDA MONEREO	****653Z	NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA EN SU APARTADO QUINTO 2 .
80421	UNA COMEDIA MUY MODERNA	BELINO PRODUCTION, S.L.	****4860	DESISTE DE SU SOLICITUD: RENUNCIA VOLUNTARIA AL REQUISITO DEL RECONOCIMIENTO DEL COSTE DEL CORTOMETRAJE

